

–CAB–

Consejo Académico del Bachillerato

M.C. Lidia Ortega González

Coordinadora ~ desde marzo de 2007

El Consejo Académico del Bachillerato (CAB) es un órgano colegiado propositivo, de planeación, evaluación y decisión académicas, que tiene como objetivos fortalecer las tareas sustantivas del bachillerato, impulsar su mejoramiento y articular este nivel con los Consejos Académicos de Área y las dependencias que los conforman. El CAB está integrado por representantes de profesores y alumnos y por directivos de las dos Escuelas Nacionales de Bachillerato de la UNAM, así como por representantes de los Consejos Académicos de Área y del Consejo Consultivo Mixto para el Bachillerato del Sistema Incorporado.

El 5 de diciembre de 2014, el Consejo Universitario aprobó la modificación de diversos ordenamientos que permitirán la representación de los técnicos académicos en distintos órganos colegiados. Por acuerdo del Pleno del CAB del 22 de octubre de 2015, en tanto se llevan a cabo las elecciones correspondientes, las consejeras universitarias representantes de esta figura académica asisten como invitadas a las sesiones plenarias y de las comisiones permanentes.

En atención a las funciones que tiene estipuladas en el Estatuto General de la UNAM, Título Octavo, capítulo II, sección D, artículo 136, y al Plan de Desarrollo Institucional vigente, en particular a las líneas rectoras relativas al bachillerato, el Pleno del Consejo elabora un plan bianual en el que se inserta el programa anual de sus cuatro comisiones permanentes.

Los avances en las tareas correspondientes de las citadas comisiones se informan en cada sesión plenaria, con base en el artículo 25 del Reglamento Interno del Consejo Académico del Bachillerato. Por acuerdo del Pleno de 2009, un integrante de cada una de estas comisiones es quien rinde el informe anual de actividades en la última sesión plenaria del año.

De conformidad con el Programa aprobado para 2015, además de atender las funciones que le son habituales, los consejeros académicos concentraron sus esfuerzos en cuatro grandes rubros:

- El desarrollo de un instrumento para la revisión de propuestas de modificación de los planes y programas de estudio que aproveche las TIC para agilizar el registro, sistematizar y analizar opiniones y sugerencias sobre las propuestas, de manera que se cuente con elementos para fundamentar una mejor toma de decisiones.

- La revisión, selección y análisis de materiales sobre evaluación docente para la elaboración de una antología que apoye las tareas de evaluación que en este campo corresponden al Consejo.
- El seguimiento y adecuación de los Lineamientos para la elección de integrantes de comisiones dictaminadoras del CAB.
- El seguimiento y adecuación de los Lineamientos para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) del CAB.

Por acuerdo del Pleno, desde 2014 las tareas del Consejo se abordan de manera conjunta por dos de sus comisiones permanentes, actuando las otras dos como revisoras. Esta forma de trabajo ha fomentado, además del conocimiento por todos los consejeros académicos de las actividades realizadas, un intercambio más amplio y fructífero de ideas.

De enero a diciembre de este año el Pleno del Consejo celebró seis reuniones ordinarias, y sus comisiones permanentes realizaron 19 sesiones: 10 la Comisión Permanente de Planes y Programas de Estudios en forma conjunta con la Comisión Permanente de Difusión y 1 en forma extraordinaria con las Comisiones Permanentes de Planeación y Evaluación y de Personal Académico; y 8 la Comisión Permanente de Personal Académico, 5 de ellas junto con la Comisión Permanente de Planeación y Evaluación.

A estas 25 sesiones se suman otras 20 reuniones formales para abordar los asuntos del Programa de trabajo 2015. Asimismo, sus instalaciones fueron sede de 196 reuniones sobre diversos temas relacionados con el bachillerato, entre las que destacan las del Seminario Universitario para la Mejora de la Educación Matemática en la UNAM (SUMEM), de la maestría en Docencia para la Educación Media Superior (MADEMS) y de la Dirección General de Evaluación Educativa (DGEE).

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS

Desarrollo de un instrumento para la revisión de propuestas de modificación de los planes y programas de estudio que aproveche las TIC

Una de las funciones más importantes del Consejo establecida en el Título Octavo del Estatuto General de la UNAM es revisar y, en su caso, aprobar la creación, modificación y cancelación de planes y programas de estudio del bachillerato. En atención a ésta, el Pleno encargó a la Comisión Permanente de Planes y Programas de Estudios, con la participación de la Comisión Permanente de Difusión, la actualización de los documentos aprobados por el CAB para la revisión, en su momento, de estas propuestas.

En 2014 se concluyó la definición de aspectos y criterios en los que el Consejo centraría la evaluación. En el primer cuatrimestre de 2015 las comisiones responsables elaboraron 78 enunciados para valorar el cumplimiento de los aspectos académicos con la normatividad y los criterios acordados: adecuación, congruencia, relevancia, vigencia y factibilidad.

Con este trabajo fue posible concluir la tarea iniciada a finales de 2014 con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) para aprovechar las TIC en este proceso. El 29 de abril de 2015 el Pleno aprobó la estructura y el contenido de la “Aplicación web para revisar propuestas de creación o modificación de planes y programas de estudio del bachillerato de la UNAM”, que permite agilizar el proceso de revisión, facilitar el registro, la sistematización y el análisis de las opiniones de los revisores, y contar con la posibilidad de resguardar y recuperar la información del proceso de revisión, así como con datos para su seguimiento.

El mismo 29 de abril el Consejo recibió de la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario la solicitud de emitir una opinión sobre la propuesta que presentó la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, para la creación del plan de estudios del Bachillerato Regional en Ciencias, Humanidades y Artes, en atención al Proyecto 6 del Programa de Docencia del Plan de Desarrollo 2011-2015, que considera el establecimiento de un plantel de bachillerato fuera del Distrito Federal.

En la revisión del mencionado proyecto se empleó exitosamente la Aplicación web con la participación de 87 revisores, consejeros e invitados del CAB, y el 20 de mayo el Pleno emitió su opinión fundamentada en los datos derivados de su uso, la cual hizo llegar al H. Consejo Universitario.

Con esta experiencia y los datos que proporciona la Aplicación web, se valoró el cumplimiento del instrumento con los criterios psicométricos de validez, confiabilidad y discriminación de ítems, y se solicitaron a la DGTIC las adecuaciones necesarias para, en su caso, estar en posibilidad de revisar las propuestas de modificación de los planes y programas de estudio de las entidades de bachillerato de la UNAM.

Por otro lado, se iniciaron los trabajos para el desarrollo de una versión de la Aplicación web que permita, en su momento, revisar la adecuación que presenten la Escuela Nacional Preparatoria y el Colegio de Ciencias y Humanidades de las opciones técnicas a Estudios Técnicos Especializados, en atención a los Lineamientos de los Estudios Técnicos Especializados, publicados en *Gaceta UNAM* el 5 de febrero de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

En este periodo la Comisión Permanente de Planeación y Evaluación participó con la Comisión Permanente de Personal Académico en tareas orientadas a reunir información sobre evaluación de la docencia y a dar seguimiento a los diversos lineamientos aprobados por el CAB en años anteriores en este campo.

Revisión, selección y análisis de materiales sobre evaluación docente para la elaboración de una antología que apoye las tareas de evaluación que en este campo corresponden al CAB

La finalidad de la evaluación de la docencia es el mejoramiento de esta actividad sustantiva de la Universidad en general, y del bachillerato en particular, el cual puede darse con el

impulso de buenas prácticas docentes mediante el otorgamiento de estímulos, aspecto que el Consejo ha privilegiado en los Lineamientos de evaluación para el PRIDE del CAB.

Aun cuando en el campo de la evaluación docente no se cuenta con indicadores ampliamente aceptados como en otras áreas del quehacer universitario, existen propuestas y experiencias en este campo que pueden considerarse para elaborar un documento que oriente la selección y evaluación de evidencias del desempeño docente para el otorgamiento de estímulos.

En el mes de junio se convino integrar, como una de las actividades para apoyar esta tarea, un compendio de reseñas sobre evaluación de la docencia, con textos que abordan tres temas: evaluación de la docencia en el ámbito universitario, portafolio docente y práctica reflexiva.

Para diciembre de 2015, las Comisiones responsables de esta tarea habían entregado las versiones preliminares de 12 de los 20 textos seleccionados para incluir en el compendio. Entre estos documentos se encuentran textos de autores universitarios, españoles, argentinos y norteamericanos, y algunos títulos en inglés.

Los autores coinciden con la apreciación del CAB sobre la complejidad de la evaluación de la docencia y la necesidad de desarrollar instrumentos de valoración confiables; la validez del portafolio para contrastar actividades, productos y logros; y la importancia de la reflexión para el mejoramiento de la práctica docente.

Actualización del apartado “Numeralia” de la página web del CAB

La Comisión Permanente de Planeación y Evaluación es la encargada de la actualización del apartado “Numeralia”, que concentra estadísticas sobre el bachillerato publicadas por diversas entidades como la Dirección General de Planeación, la Dirección General de Personal, la Dirección General de Asuntos del Personal Académico y la Dirección General de Administración Escolar; esta información puede consultarse en la página web del Consejo www.cab.unam.mx.

COMISIÓN PERMANENTE DE PERSONAL ACADÉMICO

La Comisión Permanente de Personal Académico está facultada por acuerdos del Pleno del Consejo de 1996 y 2002 para atender lo relativo a la designación y ratificación de miembros de comisiones dictaminadoras, así como el análisis y ratificación, en su caso, de los dictámenes de la Comisión Especial y las opiniones de la Comisión Revisora del Consejo para el PRIDE.

Designación y ratificación de miembros de comisiones dictaminadoras

En este periodo se designaron o ratificaron 117 académicos: 111 para las 24 comisiones dictaminadoras de la Escuela Nacional Preparatoria, que terminó el año con aproximadamente el 80% de sus integrantes vigentes; 2 para 2 de las 24 comisiones dictaminadoras del Colegio de Ciencias y Humanidades, quedando pendiente la sesión para, en su caso, designar

y ratificar 95 propuestas, debido a compromisos de las autoridades de esa entidad y de la Coordinación. Para la comisión dictaminadora de la hoy Dirección General del Deporte Universitario (DGNU) se ratificaron 4 de sus miembros.

Ratificación de los dictámenes de la Comisión Especial del Consejo para el PRIDE

De acuerdo con la convocatoria del PRIDE, corresponde al Consejo, a través de la Comisión Permanente de Personal Académico, analizar el procedimiento y la fundamentación académica y, en su caso, ratificar los dictámenes y opiniones de las comisiones Especial y Revisora del CAB para este programa.

Cabe señalar que la Comisión Especial del Consejo para el PRIDE ha desarrollado una guía para la revisión de los expedientes y otros instrumentos que le permiten fundamentar amplia y convincentemente sus decisiones, los que son del conocimiento del Consejo y están en revisión permanente. En el año que se informa se avanzó en perfeccionar la escala de valoración para determinar el cumplimiento de actividades y productos reportados con los criterios de pertinencia, calidad y trascendencia.

En 2015 se recibieron nueve expedientes de candidatos al nivel D; seis de la Escuela Nacional Preparatoria y tres del Colegio de Ciencias y Humanidades. La Comisión Especial revisó y emitió los dictámenes correspondientes, los cuales fueron analizados y ratificados por la Comisión Permanente de Personal Académico. En este año se reconoció la labor excepcional realizada por siete profesores, cinco de la Escuela Nacional Preparatoria y dos del Colegio de Ciencias y Humanidades, otorgándoles el nivel más alto del programa.

Seguimiento y adecuación de los Lineamientos del CAB para la elección de integrantes de comisiones dictaminadoras

Los Lineamientos Generales para Designar Integrantes de las Comisiones Dictaminadoras del Bachillerato, aprobados el 27 de noviembre de 2013 –al igual que en todos los lineamientos emitidos por el CAB–, consideran un periodo de transición que, contemplando las características deseables en cuanto a conocimiento de la institución, la docencia, la disciplina, el proceso de evaluación y compromiso para asumir esta responsabilidad, ha permitido hacer los ajustes requeridos por las condiciones particulares de algunas áreas de las entidades de bachillerato.

En el mes de abril se presentó y analizó la información que, a petición de las comisiones permanentes de Personal Académico y de Planeación y Evaluación, hicieron llegar la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y el Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) sobre la conformación de la planta académica de las áreas o colegios en los que encontraron dificultades para cumplir cabalmente con algunos requisitos.

Las adecuaciones a los Lineamientos Generales para Nombrar Integrantes de las Comisiones Dictaminadoras del Bachillerato, aprobadas en la sesión del Pleno del 22 de octubre de 2015, han contribuido a la renovación oportuna de los integrantes de las comisiones dictaminadoras que corresponde atender a este Consejo.

Seguimiento y adecuación de los Lineamientos del CAB en relación con el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE)

Los Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato–Profesores, aprobados en febrero de 2014, consideran, como en el caso anterior, un periodo de transición que permita enriquecerlos y adecuarlos con la experiencia de su aplicación.

Las comisiones permanentes de Personal Académico y de Planeación y Evaluación fueron las encargadas de analizar los comentarios y sugerencias que a solicitud del Consejo se hicieron llegar a la Coordinación. De los cuatro apartados de los Lineamientos: Introducción, Recomendaciones y criterios generales, Documentación probatoria y Requisitos para asignar los niveles del PRIDE, las solicitudes de modificación se circunscribieron a este último, específicamente a los requisitos sobre actualización y participación en programas institucionales.

En el segundo semestre de 2015 las comisiones responsables avanzaron en el análisis de las sugerencias recibidas y en la elaboración de una propuesta de adecuación.

COMISIÓN PERMANENTE DE DIFUSIÓN

Promoción de actividades y eventos sobre temas de interés para el bachillerato

En cuanto al análisis y discusión académica de temas de interés para el bachillerato, que propicia la Comisión Permanente de Difusión, en este periodo organizó dos cursos y un taller:

- Desarrollo de competencia lectora y escrita, impartido por el doctor Víctor Moreno Bayona, del 7 al 10 de septiembre, al que asistieron consejeros, académicos de la ENP y del CCH, así como alumnos y egresados de la MADEMS
- El sentido contemporáneo de la religión: la función de la religión en el siglo XXI, impartido por los profesores María del Carmen Calderón Nava y Enrique Alejandro González Cano, los martes del 13 de octubre al 17 de noviembre, al que asistieron consejeros del CAB, académicos de la ENP y del CCH, e integrantes de la Oficina de la Coordinación del CAB
- Digitalización de documentos y manipulación de archivos digitales, impartido los jueves del 20 de agosto al 17 de septiembre, al que asistieron profesores invitados de la ENP y del CCH

Adquisición de obras para el Centro Documental del Consejo

Por otra parte, en atención al Reglamento de la Biblioteca del Consejo, aprobado en la sesión del 20 de abril de 2006, la Comisión Permanente de Difusión colabora con la Coordinación en la adquisición de títulos para el Centro Documental del CAB, la que se circunscribe a temas prioritarios para éste, tales como evaluación del aprendizaje y la docencia, diseño y evaluación curricular, estrategias de enseñanza y aprendizaje, contenidos educativos del bachillerato y aplicación de las TIC en el ámbito escolar. Como en años anteriores se procuró la compra de textos en inglés.

En 2015 se adquirieron 88 obras, con lo que se cuenta actualmente con un acervo de 2,318 títulos debidamente registrados y comprobados ante la Dirección General de Bibliotecas, según el procedimiento para la adquisición de material bibliográfico.

El Centro Documental del Consejo, además de apoyar los trabajos de las comisiones permanentes y académicas del CAB y a los profesores del bachillerato, brinda atención a profesores y alumnos de la MADEMS y a personal de la DGEE.

PLENO DEL CONSEJO

Elección de consejeros académicos alumnos del bachillerato

En la primera sesión plenaria de 2015, celebrada en el mes de marzo, se instalaron las alumnas vencedoras de la elección de una fórmula de alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria que quedó pendiente en la elección de marzo de 2014.

Designación de representantes del CAB en comités y comisiones académicas

En 2015 se designaron o ratificaron 12 integrantes para las comisiones evaluadoras del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), para los comités académicos del Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME) y del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM (PASPA), así como para el Consejo Asesor de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CUAED), en cuyos reglamentos o convocatorias se estipula la participación de representantes del CAB.

Ratificación de vocales para el Consejo Asesor de dependencias administrativas con personal académico

En su sesión del 8 de enero de 2008 el Consejo Universitario delegó en los Consejos Académicos de Área y en el Consejo Académico del Bachillerato la ratificación de los vocales que se propongan para integrar el consejo asesor de las dependencias administrativas universitarias con personal académico, entre ellas la hoy Dirección General de Orientación y Atención Educativa, la que corresponde atender al CAB.

A este respecto, en la sesión plenaria del 22 de octubre se ratificaron los seis vocales de esa dependencia para un segundo periodo.

COORDINACIÓN DEL CONSEJO

Como es costumbre, la Coordinación apoyó las tareas de las comisiones permanentes y especiales del Consejo con la selección y digitalización de material de consulta y trabajo, la elaboración de materiales para el desarrollo de las sesiones y el seguimiento de los acuerdos, convenios y compromisos alcanzados en las mismas.

La página web del CAB es el órgano de información y comunicación con los consejeros, la comunidad del bachillerato y la universitaria en general. En este año:

- ✓ Se digitalizaron e incluyeron en el apartado correspondiente las actas de las sesiones plenarias y de las comisiones permanentes de 2015
- ✓ Se incluyeron las actualizaciones de la normatividad de la UNAM que compete a las tareas del Consejo
- ✓ Se renovó oportunamente la información relativa a la integración de las comisiones dictaminadoras
- ✓ Se mejoraron los mecanismos de seguridad en el apartado exclusivo para los consejeros.

La Coordinación colaboró con la Secretaría General y Fundación UNAM en la organización y realización del Foro conmemorativo 20.20 2015. Este evento se llevó a cabo los días 9, 30 de septiembre y 7 de octubre. Invitados por los Consejos Académicos, renombrados académicos y profesionales abordaron temas de vanguardia con una visión a futuro.

Se tuvo presencia en eventos de educación media superior a nivel regional y nacional, entre ellos las reuniones en la Secretaría de Educación del gobierno del Distrito Federal para la organización de la Comisión para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CPPEMS) del Distrito Federal, y el XVI Coloquio Nacional de Formación Docente celebrado en San Luis Potosí en el mes de octubre y organizado por la Red Nacional de Educación Media Superior.

La Coordinación también apoyó la organización y realización de concursos y eventos académicos para alumnos, como el XXIII Concurso Universitario Feria de las Ciencias, la Tecnología y la Innovación celebrado en el mes de abril, y el primer concurso de GeoGebra para el bachillerato universitario que se realizará próximamente.

Asimismo, la Coordinación participó en los comités directivos o técnicos de la Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB), del PAPIME, del PASPA y del SUMEM.

En el año que se informa la Coordinación del CAB, con el apoyo de la Secretaría General, cumplió en tiempo y forma con la entrega de la información requerida para el Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto y con la revisión física de bienes patrimoniales realizada por la Dirección General de Patrimonio Universitario. El Consejo Académico del Bachillerato está certificado dentro del Sistema de Gestión de la Calidad UNAM.

La Coordinación del CAB ha considerado como una de sus principales tareas mantener al Consejo como un espacio de trabajo, reflexión e intercambio de ideas entre sus integrantes e invitados. En todos los asuntos ha cuidado que los consejeros tengan la oportunidad de conocer, estudiar y analizar diversos documentos y propuestas para estar en posibilidad de emitir opiniones fundamentadas y de tomar las decisiones más pertinentes para el bachillerato de la UNAM. Asimismo, ha promovido que ante la complejidad de los fenómenos educativos y la diversidad de opiniones e intereses, las discusiones y tareas se lleven a cabo en un clima colegiado y universitario del más alto nivel.

